REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000 14

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4 356

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía FERRO TORRE S.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de septiembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1698 de 30 de octubre del 2002 y DJC.02.2967 de 13 de noviembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía FERRO TORRE S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 NOV. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez

RCC/ACP

EXP.10989

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 3990 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 26 NOV 2002 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO